



# Furag

mipg



Informe SIGEP 2022  
y declaración de  
bienes y rentas  
vigencia 2021

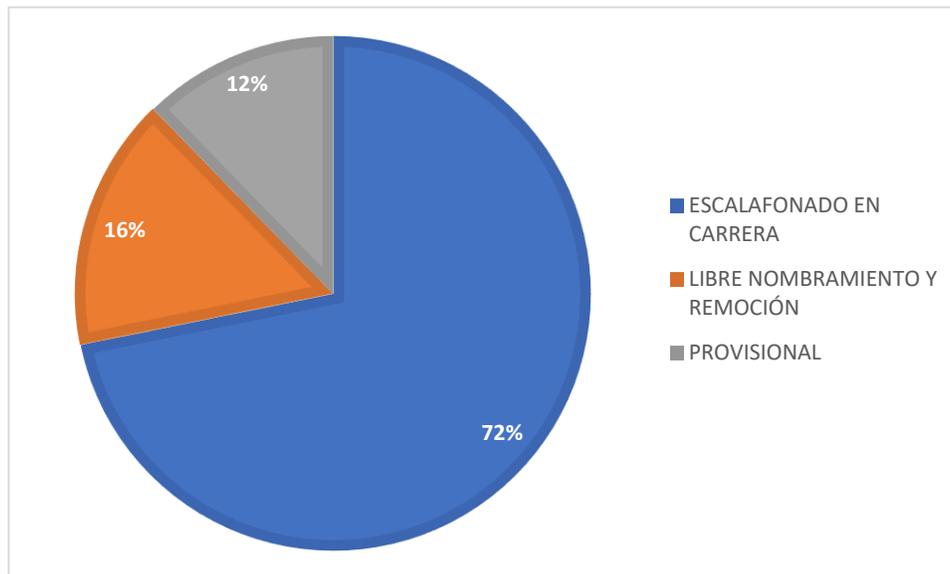
# INFORME SIGEP 2022

Desde la migración de SIGEP I a SIGEP II, el Ministerio de Educación Nacional ha hecho seguimiento tanto a la actualización de la información de los servidores públicos como a su vinculación/desvinculación e inclusión de situaciones administrativas.

**Vinculación:** La vinculación a SIGEP se ha realizado conforme se presentan las diferentes situaciones administrativas de la planta de empleos del Ministerio de Educación Nacional. Por esta razón, a continuación, se presentan los datos de vinculación de la entidad:

Etiquetas de fila	Nombramientos
<b>ESCALAFONADO EN CARRERA</b>	<b>298</b>
ASESOR	3
PROFESIONAL	207
TÉCNICO	40
ASISTENCIAL	48
<b>LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>	<b>66</b>
DIRECTIVO	20
ASESOR	32
PROFESIONAL	5
TÉCNICO	1
ASISTENCIAL	8
<b>PROVISIONAL</b>	<b>51</b>
PROFESIONAL	31
TÉCNICO	2
ASISTENCIAL	18
<b>Total general</b>	<b>415</b>

Se evidencia que del total de los 493 empleos provistos durante la vigencia 2022, se encuentran vinculados 415 servidores, lo que corresponde al 84% de la planta total provista. Así mismo, se observa que, el 71,81% pertenece a carrera administrativa, mientras que, el restante, corresponde a empleos de Libre Nombramiento y Remoción y en nombramiento provisional.



Los servidores que no fueron vinculados durante la vigencia tuvieron varias causas expuestas a continuación:

- El servidor tiene vínculo en SIGEP con otra entidad
- Provisional vinculado en la posición del servidor que ostenta derechos de carrera sobre ese cargo.
- Activa vinculación como contratista, y/o fecha de finalización de contrato posterior a la fecha de vinculación en planta en el SIGEP.

La entidad ha continuado con los esfuerzos para lograr la vinculación del 100% de los servidores públicos de la entidad, con el fin de lograr una actualización del total de la planta de empleos provista.

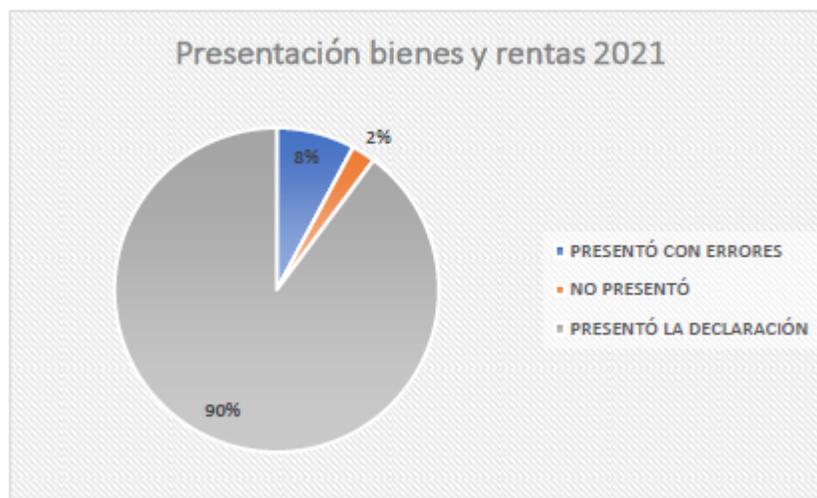
**Actualización:** Para la vigencia 2022 se logró que, el 51% de los servidores realizara la correspondiente actualización de la hoja de vida SIGEP. De acuerdo con las modificaciones de la historia laboral de los y las servidoras del MEN, se observa que, De igual forma, se evidencia que, los servidores que no actualizaron su hoja de vida durante la vigencia 2022, están vinculados a la entidad desde su última actualización, por ende, se deben incluir los años de servicio en el MEN, para lo cual se inició la respectiva gestión.

# PRESENTACIÓN DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS VIGENCIA 2021

Respecto a la declaración de bienes y rentas para el periodo 2021, se realizaron los correspondientes ejercicios de socialización y difusión relacionada con el correcto diligenciamiento de la declaración. En el Ministerio de Educación Nacional, se encontraban, con fecha a 31 de mayo de 2022, 587 servidores obligados a presentar la declaración. De esta forma, con corte a 30 de junio de 2022 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Servidores presentan la declaración en el aplicativo SIGEP II con datos de la vigencia 2021, representando el 97,6% de los servidores de la entidad.
- De estos servidores, 46 presentaron la declaración con algún tipo de error: 19 presentaron la declaración de tipo ingreso y no periódica. 12 servidores presentaron formatos desactualizados o con errores en su elaboración. 15 presentaron la declaración, sin embargo, la enviaron sin firma a la Subdirección de Talento Humano.
- Se realizó la comunicación respectiva con los servidores que presentaron la declaración, pero con algunos errores para su respectiva corrección.
- De esta forma, tan sólo 14 servidores, es decir el 2,4% del total no presentaron la declaración de ninguna forma ante la subdirección de talento humano. Lo anterior, mejora el valor obtenido en este rubro para 2021 que correspondió a 2,65% y, si se revisa en valores absolutos, se pasó de 551 que presentaron la declaración para la vigencia 2020 a 573 en 2022.

La siguiente gráfica representa de forma clara el estado de las declaraciones de bienes y rentas para la vigencia 2021:



Los servidores renuentes a realizar la declaración, de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, fueron trasladados, mediante oficio interno, a la Secretaría General con el fin de iniciar el proceso disciplinario correspondiente.



@Mineducacion



@Mineducacion



@mineducacioncol



@MinisteriodeEducaciónNacional



@MinisteriodeEducaciónNacional